62

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 7784.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₡.1.600.-, EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION DE METEOROLOGIA DE 16 RELOJES DE ESCRITORIO PARA USO DE OBSERVATORIOS METEOROLOGICOS.-

S.2. Nº... Asunción, 3 de ~~Octubre~~ Noviembre de 1951.-

Form. 29
Nº 2977.-

VISTOS: la nota de la Dirección de Meteorología (Exp.M.D.N. Nº3328/51), en la que solicita la adquisición, de la Casa Aurelio Fiorio, de esta plaza, 16 relojes de escritorio para uso de los Observatorios Meteorológicos del país, que necesitan de esos elementos para su buen funcionamiento; los presupuestos acompañados, de los cuales el más ventajoso es el de la nombrada firma; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con lo dispuesto en el art.193, Inc.1º de la Ley de Org.Adm., el Dto.Ley Nº2047 y el art.14 de la Ley de Presupuesto de Gastos vigente,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₡.1.600.) UN MIL SEISCIENTOS GUARANIES, en la adquisición por la Dirección de Meteorología, de la firma Aurelio Fiorio, de (16) diez y seis relojes de escritorio para uso de Observatorios Meteorológicos del país, a razón de ₡.100.-c/u.-

Art.2º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la nombrada Casa el importe de su provisión, con cargo al Rubro 4,09, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.4º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco P.P.P.

M.Ll.